



Expediente	10/24
Tipo de contrato	Suministro
Objeto	Suministro e instalación de un clúster de cálculo científico para la Universidad de las Illes Balears, financiado con el proyecto 07FI2022, Infraestructuras científico-técnicas Ecosistema de Ciencia y Tecnología de las Illes Balears
Procedimiento	Abierto, sujeto a regulación armonizada
Tramitación	Ordinaria

Necesidad e idoneidad del contrato. Justificación del procedimiento

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP), a continuación, se detallan los motivos por los que se hace necesaria la contratación del suministro indicado anteriormente para la Universidad de las Illes Balears:

El objetivo fundamental es dotar al Centre de Supercomputació i Intel·ligència Artificial de les Illes Balears – UIB (BSAI) de una infraestructura base de supercomputación a partir de la cual podrá ir ofreciendo sus servicios a la comunidad de usuarios que solicite los servicios del BSAI.

La infraestructura que la UIB se plantea adquirir y desplegar tiene como objetivo principal dar respuesta a las necesidades de los usuarios de equipamiento de supercomputación de la Comunidad de las Illes Balears (CAIB), mayoritariamente grupos de investigación de los departamentos e institutos universitarios de la UIB. Parte de la investigación de estos grupos depende del acceso a recursos computacionales con capacidad para ejecutar eficientemente y en un tiempo razonable algoritmos altamente paralelizables que han de procesar conjuntos masivos de datos y/o llevar a cabo cantidades ingentes de procesos repetitivos. Con esta infraestructura se pretende lograr cotas elevadas de eficiencia y prontitud por medio de conjuntos masivos de procesadores inmersos en una arquitectura de memoria compartida adecuadamente conectada.

Esta actuación se enmarca en la responsabilidad institucional de la UIB para cumplir con la visión del European Strategy Forum on Research Infrastructures (ESFRI) respecto del ecosistema de servicios HPC en Europa. ESFRI contempla garantizar el acceso a instalaciones de supercomputación de primera clase, que permitan acometer investigaciones de vanguardia usando todo el espectro de capacidades



computacionales. En esta línea, hace más de una década, la UIB diseñó e implantó un proyecto institucional para dotarse de equipamiento científico de supercomputación basado en tecnología clúster. Esta infraestructura permitió acceder a una capacidad de computación de escala intermedia (Tera-FLOP), pero no acometer proyectos de primera magnitud (a escala de Peta- y Exa-FLOP), debiendo acceder a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (coordinadas a nivel nacional a través de la RES o a nivel europeo a través de PRACE); adicionalmente, el equipamiento actual ha llegado al final de su vida útil completamente amortizado.

La adquisición y despliegue de la nueva infraestructura de supercomputación no supone la mera sustitución del equipamiento anterior sino un salto cuantitativo en la competitividad de la UIB y del entorno tecnológico y de innovación de la CAIB en términos de Análisis Masivo de Datos (MDA), Inteligencia Artificial (AI) y Computación de Altas Prestaciones (HPC). Como parte del BSAI, la principal plataforma tecnológica de computación de la CAIB, la infraestructura objeto de esta actuación se alinea con las inversiones en infraestructuras autonómicas a acometer dentro del marco del Régimen Especial de las Islas Baleares (REIB), el cual, en su Título III Factor de Insularidad de la Comunidad de las Illes Balears, artículo 19 Destino del Factor de Insularidad, punto f), plantea la financiación de actuaciones en el territorio de la CAIB destinadas a la “Promoción de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación y de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, con especial atención a las tecnologías habilitadoras emergentes y las redes de muy alta velocidad”.

Finalmente, en aplicación de los artículos 21 y 131 de la LCSP, la Universidad ha optado por convocar la licitación de este contrato mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del contrato del suministro supera los 221.000 euros, IVA excluido.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El Rector,

Jaume Carot